La segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION
ACCIDENTES PERSONALES

Rosario, 26 de OCTUBRE de 2021

Tipo de Cobertura: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Póliza N°: 45471013 Suplemento 27

Tomador: GARAY, JUAN CARLOS DANIEL

Vigencia de la póliza			
Desde el:	11/08/2021	Hasta el:	01/02/2022

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de AKAPOL S.A. - CUIT: 30504065207.....

, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a AKAPOL S.A. - CUIT: 30504065207.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra AKAPOL S.A. - CUIT: 30504065207.....

,en virtud de lo expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a AKAPOL S.A. - CUIT: 30504065207.....

Agencia N°: 2207 SANCHEZ, MARIA JIMENA

Localidad: RAMOS MEJIA-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 26 de OCTUBRE de 2021

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRAPW

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0045471013-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Enero de 2021

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
45.471.013	01-02-2021	01-02-2022	RENOVACION	000	45.471.013	1.493.195
			Período: 1 AÑO	Cantidad de cuotas:		10

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Póliza Anterior: 44.223.897

Tomador: GARAY, JUAN CARLOS DANIEL
PALINCHE Y 12 DE OCTUBRE 24,
1878 QUILMES-B A

CUIT / CUIL / DNI: 37204987
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% BA

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	2,950,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	2,950,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	300,000

Posee % de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 27/12/72

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Profesionales de las ciencias y de la ingenieria (ingenieros, arquitectos, tecnicos, bioquimicos, quimicos, biologos, fisicos, geologos)
Cláusula de No Repetición:Según cláusula Adicional N° 65

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-50, CA-65, CA-69, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

~~PRIMA~~ EMISION:	5.733,32	Imp. y Tasas:	71,28	(*) IVA s/R. Financ.:	156,76
		IVA: 21.00%	1.204,00		
Recargo Financiero:	746,48	IVA:	0,00	**PREMIO FINAL:**	7.911,84
		Sell. Pcial.:	0,00		
Subtotal:	6.479,80	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia : SANCHEZ, MARIA JIMENA
2207 AV DE MAYO 1169 Matrícula: 56799
1704 RAMOS MEJIA-B A (BUENOS AIRES)

Zona : ZONA BUENOS AIRES
21 AV. MADERO 940 Matrícula:
1000 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES-BS AS (CAPITAL FEDERAL)

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Guillermo Muller
Apoderado

Dr. Juan C. Mosquera
Apoderado

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 87.958

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).